

**DICTAMEN DE GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO.**

**DESCRIPCIÓN:**

EL DICTAMEN DE GIRO ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITE MUNICIPAL DE DICTAMENES DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD EN MATERIAS DE SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO, CUYA FINALIDAD ES DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

ARTÍCULO 31 FRACCIONES XXIV QUINQUES Y XXIV SEXTIES Y 96 QUÁTER FRACCIONES XX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 52 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FOMENTO ECÓNOMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN XII, 20 BIS, 20 TER, 20 QUATER, 20 QUINQUES, 20 SEXTIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 21, 46, 66 FRACCIÓN VII, 67 FRACCIÓN III Y 77 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULOS 1, 7, 50 APARTADO A, 78, 117, 118, 119 Y 124 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EL CINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

ARTÍCULOS 1, 23 APARTADO B FRACCIÓN IV, 93 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	DICTAMEN DE GIRO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO)	<b>VIGENCIA:</b>	PERMANENTE, HASTA EN TANTO NO CAMBIE LAS CARACTERÍSTICAS DE SU GIRO, AFORO, SUPERFICIE
-----------------------------	---	------------------	--

<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A
-------------------------------	----	----------------------	-----

**CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:**

EN CASO DE APERTURA DE NUEVAS UNIDADES ECONÓMICAS, EN CASO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA DE BEBIDAS AL COPEO O CONSUMO INMEDIATO NO CUENTEN CON EL DICTAMÉN ÚNICO DE FACTIBILIDAD PERMANENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN CASO DE VARIACIÓN DE AFORO, SUPERFICIE O CAMBIO DE GIRO.

REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
-------------	------------------------------------	--	---

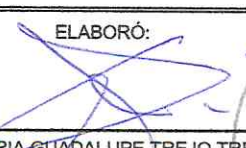

**PERSONAS FÍSICAS**

1. FORMATO ELABORADO	SI	1	Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE VIGENTE)	SI	1	Artículo 78 Del Bando Municipal De Nicolás Romero Vigente.
3. LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE QUE CORRESPONDE AL GIRO COMERCIAL.	SI	1	Artículo 6.25 Bis Código Administrativo Del Estado De México Vigente. (Corresponde los Municipios emitir dictamen de protección civil de bajo riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo, en envase cerrado o al copeo.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE COMODATO, DE COMPRA-VENTA, CESIÓN DE DERECHOS, TÍTULO DE PROPIEDAD, ESCRITURAS O SENTENCIA JUDICIAL);	SI	1	Incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo. En envase cerrado o al copeo.
5. CARTA PODER ORIGINAL EN CASO DE TRAMITARLO POR PARTE DE UN TERCERO, CON 2 TESTIGOS Y COPIAS DE INE DE CADA TESTIGO Y DEL RESPONSABLE (INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE VIGENTE);	SI	1	Art 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
6. RFC DEL PROPIETARIO.	SI	1	Artículo 20, 20 Bis, 20 Ter 20 Quater, 20 Quinques, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies 20 Nonies 20 Decies, 67 Fracción III De La Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México.

7. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES.	SI	1	
8. EL CERTIFICADO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA VIGENTE, EMITIDO POR EMPRESA CON LICENCIA SANITARIA, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009. PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	SI	1	
9. FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO DEL CIUDADANO EN DONDE ACEPTA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	SI	1	

**PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS**

1. FORMATO ELABORADO.	SI	1	Artículo 116 Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.
2. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM) O EN LA INSTANCIA COMPETENTE PARA ELLO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA	SI	1	Artículo 78 Del Bando Municipal De Nicolás Romero Vigente
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.	SI	1	Artículo 6.25 Bis Código Administrativo Del Estado De México Vigente. (Corresponde los Municipios emitir dictamen de protección civil de bajo riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo, en envase cerrado o al copeo.
4. LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE QUE CORRESPONDE AL GIRO COMERCIAL.	SI	1	
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD (CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR).	SI	1	Incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo. En envase cerrado o al copeo.
6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE COMODATO, DE COMPRA-VENTA, SESIÓN DE DERECHOS, TÍTULO DE PROPIEDAD, ESCRITURAS O SENTENCIA JUDICIAL).	SI	1	Art 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
7. CARTA PODER ORIGINAL EN CASO DE TRAMITARLO POR PARTE DE UN TERCERO CON 2 TESTIGOS Y COPIAS DE INE DE CADA TESTIGO Y DEL RESPONSABLE (INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE VIGENTE).	SI	1	Artículo 20, 20 Bis, 20 Ter 20 Quater, 20 Quinqués, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies 20 Nonies 20 Decies, 67 Fracción III De La Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México
8. RFC DE LA PERSONA MORAL DE LA UNIDAD COMERCIAL.	SI	1	
9. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES.	SI	1	
10. EL CERTIFICADO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA VIGENTE, EMITIDO POR EMPRESA CON LICENCIA SANITARIA, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009. PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.	SI	1	
11. FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE			

INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A			N/A		N/A		N/A						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		60 DÍAS NATURALES				TIEMPO DE RESPUESTA:		60 DÍAS NATURALES					
COSTO:		GRATUITO											
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A											
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LA ELABORACIÓN DEL FORMATO, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL FORMATO DE TRÁMITE, CUMPLIR CON LAS EVALUACIONES TÉCNICAS FAVORABLES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES											
DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE							ENLACE JURIDICO						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LCDA. IDANIA KARINA LÓPEZ REYES											
DOMICILIO:	CALLE:		BENITO JUÁREZ					N° EXT. Y/O INT.		S/N			
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		NICOLÁS ROMERO						
C.P.:	54400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 HASTA 14:00 HORAS								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
55	7572 3749			N/A		N/A		N/A					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>													
OFICINA:		N/A											
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A											
DOMICILIO:	CALLE:		N/A					NO. INT. Y EXT.:		N/A			
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A						
-	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A			N/A		N/A		N/A					
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		NICOLÁS ROMERO											
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>													
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUE LEY REGULA EL TRAMITE DEL DICTAMEN DE GIRO?											
RESPUESTA:		LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDNAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO											
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PARA EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ES NECESARIO OBTENER UN NUEVO DICTAMEN DE GIRO?											
RESPUESTA:		NO, SIEMPRE Y CUANDO, NO SE MODIFIQUE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD ECONÓMICA, SU AFORO O SU ACTIVIDAD ECONÓMICA;											
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, REQUIEREN DICTAMEN DE GIRO PARA SU DESEMPEÑO?											
RESPUESTA:		VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO Y AL COPEO Y LOS RASTROS											
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>													
TRÁMITE PARA OBTENCION O REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO													
ELABORÓ:				VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:					
 LIC. MARÍA GUADALUPE TREJO TREJO ENLACE JURIDICO				 LCDA. IDANIA KARINA LÓPEZ REYES DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE				15 / 02 / 2022					